

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 25 DE MARZO DE 2010

Asistentes: D. Rafael Miranda Robredo (Presidente del Consejo Social), D. Roberto Alonso García, D. Fernando Andrés López, D^a Virginia Bueno Alonso, D. Antonio Corbí Echevarrieta, D. Antonio Fernández Santos, D. José Luis García Pascual, D. José María García-Moreno Gonzalo, D. Eliseo González Casado, D. Jesús Manuel González Juez, D. Juan Manuel Manso Villalaín, D^a Montserrat Martín Martín, D^a Emiliana Molero Sotillo, D. Mariano Muñoz Fernández, D. Alfonso Murillo Villar, D. Martín Regaño Ureta, D. Luis Reparaz Abaitua, D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Enrique de Simón García-Vicente, D. Javier Vicente Domingo y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario del Consejo Social).

Excusan su asistencia, D. Luis Abril Pérez, D. José Antolín Toledano, D^a Ana Rosa Bárcena Díez, D. José María Basconillos Fernández, D. José Ignacio Nicolás Correa, D. Miguel Angel Ortega Bernal, D. Francisco Javier Quintanilla Fernández y.

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 horas del día 25 de Marzo de 2010, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia de D. Rafael Miranda Robredo, al objeto de celebrar sesión plenaria del Consejo Social.

El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación del presupuesto de la Universidad de Burgos para el año 2010.
4. Designación de la representación del Consejo Social en el Consejo de Administración de SOGIUBU.
5. Aprobación de modificaciones puntuales de la RPT del personal de administración y servicios de la UBU.
6. Informe para la implantación en el curso 2010/2011 de títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.
7. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Queda aprobada el acta de la sesión del pasado 21 de Diciembre por asentimiento.

SEGUNDO: Por lo que respecta al informe del Presidente, comienza informando el Presidente que el objeto fundamental del Consejo Social es el estudio y

eventualmente la aprobación del presupuesto de la Universidad. Informa, asimismo, sobre la celebración de dos comisiones, una económico-financiera el pasado 24 de marzo, y otra de personal esta misma tarde; pasa la palabra al Presidente de la Comisión de Personal.

D. Fernando Andrés toma la palabra como Presidente de la Comisión de Personal, y da cuenta de los asuntos tratados en dicha reunión. Se estudiaron unas modificaciones puntuales de la RPT, que se tratarán en el punto 5º del orden del día.

Se abordó también, la extensión del complemento autonómico por cargo académico a los miembros de la antigua Comisión Gestora de la UBU. Por falta de una cuantificación económica del acuerdo y por faltar un conocimiento exacto de los antecedentes se acordó remitir este asunto a una futura comisión de personal.

El Presidente pasa la palabra al Secretario General para dar cuenta de la situación del pleito con la UVA por las tasas. El Secretario General explicó el origen del pleito en octubre de 1994, al crear la Universidad. Al no tener capacidad de gestión económica, la UVA es quien cobra las tasas en el último trimestre de 94 y primero de 95.

La UBU reclamó esas tasas, descontadas los gastos de gestión. Finalmente, en 1998 se presentó una demanda judicial y el 16.11.2007 se dicta sentencia firme, que condena la UVA a pagar, pero no fija la cuantía, para lo cual establece unas bases para su determinación: 1º) el principal: se trata de 3.800.000€; 2º) se detraerán los gastos de gestión de la UVA, y 3º) se aplicarán los intereses de demora.

Lo más complicado es la 2ª base y ahí es donde se plantea la cuestión. La UVA cree que hay que detraerle casi lo mismo que el principal.

El 11 de septiembre de 2008 se abre una pieza separada de ejecución. Se alegan los gastos de gestión que ha tenido cada uno: la UVA señala que el total a detraer asciende a 3.3380.000€; la UBU se refiere a los gastos de gestión de las tasas pero no de gestión de toda la Universidad; entiende que son 511.000€ a detraer.

En cuanto a las pruebas, la UVA propone prueba documental (una buena cantidad de documentación); la UBU aporta prueba documental y testifical de los responsables de gestión económica del Ministerio. Se trata de probar que quien paga estas tasas es el Ministerio, y que retenerlas implicaría un enjuiciamiento injusto.

El Auto de 18 de enero de 2010 cuantifica la deuda en 3.310.00 € más intereses de demora, que se calculan en otros 3 millones aproximadamente. También se establece que no se condena en costas a la UVA, que tiene un plazo de 2 meses para pagar y un plazo de 15 días para recurrir.

La UVA el 5 de febrero de 2010 presenta recurso, primero contra el fondo, al considerar que la cantidad a pagar no es correcta, y por otra parte propone la suspensión de la ejecución de la sentencia.

La UBU ha presentado alegación a las dos cuestiones el 24 de febrero de 2010. Se opone a la suspensión cautelar por cuanto el perjuicio causado es ya sustancial. También se opone a la alegación de la UVA en cuanto al fondo, pidiendo que se ratifique el auto.

Actualmente, han transcurrido los dos meses para pagar en procedimiento voluntario. El Juzgado tampoco ha resuelto sobre la suspensión, por tanto instaremos la ejecución provisión del auto, y, posteriormente, quedarán dos resoluciones pendientes:

- el Juzgado debe resolver sobre la suspensión
- el Tribunal Superior de Justicia tendrá que resolver sobre el fondo del asunto.

El Presidente expone que todos estamos de acuerdo en que se debe defender el patrimonio de la UBU. Se interesa si con estas actuaciones se defiende perfectamente estos intereses o procede alguna actuación más.

El Secretario General afirma que el Rectorado desde el principio se ha preocupado de hacer todas las actuaciones necesarias, y que no procede hacer nada más.

Pregunta también si procedería reunir la secretaría del TSJ a lo que se le responde que no.

A juicio de D. Antonio Fernández Santos la sentencia que da la razón ala UBU lo hace por la declaración del Ministerio sobre el abono de los gastos; por tanto, no sería lógico que se modificara la sentencia.

D. Fernando Andrés expone que esta sentencia es de tal trascendencia que deberíamos de haberla conocido en su momento. Se requeriría un informe sobre los pasos a adoptar. De acuerdo con la ley la UVA debe consignar esta deuda en sus presupuestos y por tanto también parece lógico incluirlo también en nuestros presupuestos como ingreso. Por ello votó en contra de la aprobación de estos presupuestos en el Consejo de Gobierno. Este asunto confirma que las actuaciones del anterior equipo rectoral fueron adecuadas.

El Presidente reitera que todos estamos para defender a la UBU y apunta que no corresponde juzgar actuaciones del pasado o del futuro.

TERCERO: El Presidente pasa la palabra al Presidente de la Comisión Económico-Financiera. Comienza dando cuenta de que en la reunión celebrada el pasado 24 de marzo se aprobaron unos precios del parque científico-tecnológico. Están en línea con años anteriores y se aprobaron con la salvedad de que se han aprobado con el IVA actual, con lo que podría elevarse.

En cuanto al presupuesto para 2010, en la Comisión se estudió el auto y se planteó la duda de si debe constar la deuda de la UVA en los presupuestos o no. Algunos entendieron que el auto tiene suficiente fuerza como para ser contabilizado en los presupuestos de 2010, como se hizo hasta el año 2006. Se consideró que no podía reclamarse una cantidad que ni siquiera se recogen el presupuesto, por tanto cree que no hacía daño su incorporación al presupuesto. Se decidió pedir un informe a la Asesoría Jurídica y ayer se le hizo llegar dicho informe, que requiere un análisis detenido. Resalta la preocupación que esta cuestión provoca en momentos de déficit y de un reciente endeudamiento con entidades financieras. En la Comisión no se adoptó ningún acuerdo, dejando la discusión al Pleno.

Se pasa la palabra al Vicerrector de Economía, D. José Luis Peña, que se ha unido a este Pleno. Explica que se ha llegado a este presupuesto por distintas variables jurídico-económicas. Es la primera vez que se aprueba en el primer trimestre del año. Se ha firmado un convenio el 1 de diciembre de 2009 con la Consejería de Educación que fija hasta el 2024 un panorama económico autorizando un endeudamiento de 11 millones. El 26.8% lo aportará la Junta de Castilla y León.

Explica el marco normativo del presupuesto, dentro del cual se establece el principio de estabilidad presupuestaria.

La primera vez que se atendió a los déficit generados fue en 2009, se equilibró los gastos a los ingresos. El compromiso para el 2010 era un presupuesto de déficit de 1 millón. En 2011 tiene que hacerse un presupuesto equilibrado, sin utilizar créditos para hacerlo. Si no se lograra se denunciaría el acuerdo y la UBU debería asumir todos los gastos del endeudamiento.

Se ha materializado un primer crédito de 5 millones. Faltan 6 millones para lo que se hacen gestiones con entidades bancarias (Caja Burgos y Banco Santander).

Hoy se aprueba un programa de presupuestos que debe aprobarse definitivamente por la Junta de Castilla y León. La Primera Universidad de Castilla y León que aprobará este documento será la de Burgos.

Comenta las novedades de este presupuesto. En el pasado el desajuste de 7% de ingresos y gastos presupuestados ha generado nuestro déficit. El 30 de junio de 2008 se debía 4.7 millones a bancos y 7.3 millones a proveedores que es el endeudamiento y que responde a los déficit presupuestarios de ejercicios anteriores.

Los problemas se han detectado sobre todo en los capítulos 1 y 2. En el presupuesto de 2010 el índice de financiación del capítulo 1 ronda el 99.7%. En 2010 finaliza el contrato-programa del capítulo 1. Se ha consensuado una prórroga hasta 2012, lo que supone un problema, el mantenerse las cantidades (37 millones), mientras que el incremento del gasto natural del capítulo 1 (por trienios, quinquenios, sexenios, etc.) es de 689.800 euros.

También se ha intentado reducir el capítulo 2 de gastos: una optimización en los gastos, difícil cuando se mejoran las instalaciones, en parte por exigencias del EEES, se renegocian los contratos, con precios a la baja (por ejemplo se ha hecho un plan de eficiencia energética en 3 edificios con Endesa facilitado por nuestro Presidente).

Toma la palabra el Gerente que explica la estructura del presupuesto conforme a la presentación que se adjunta a esta acta.

Jose Luis Peña explica las razones por la que no se incluye en el presupuesto la deuda de Valladolid. Se ha hablado con técnicos en la materia, se ha computado durante 4 años (de 2005 a 2008) en ocasiones con cantidades distintas. Esto es el culpable del déficit de nuestra Universidad: se utilizan unos ingresos que no se obtienen. Se resolvió que procedía su no incorporación, para lo que invoca varias normas y principios (responsabilidad, previsibilidad, prudencia, valor razonable.)

Se somete a votación el presupuesto, que se aprueba por unanimidad.

El Presidente sugiere incluir un documento anexo al presupuesto en el que haga constar que esto no comporta renunciar a los derechos de crédito pendiente.

D. Antonio de Santiago sugiere que se nos mantenga al corriente de las novedades judiciales y así se acuerda.

CUARTO: En cuanto a la designación de la representación del Consejo Social en el consejo de Administración de SOGIUBU, se acuerda que sigan como hasta ahora D. Antonio de Santiago Días-Güemes y D. Jesús Manuel González Juez.

QUINTO: En cuanto a la Aprobación de modificaciones puntuales de la RPT del personal de Administración y Servicios, el Presidente de la Comisión de Personal expone que estas modificaciones puntuales sobre la RPT se han estudiado en la Comisión celebrada esta tarde y se someten ahora al Pleno.

Concretamente se sugieren las siguientes modificaciones:

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA RPT

- 1 Transformación de nivel 27 a nivel 28 de la plaza de arquitecto
- 2 Modificación del grupo en las plazas asimiladas
- 3 AS1 : ocupadas por personal que no tiene titulación necesaria y no ha realizado la oportuna promoción
- 4 AS2 : ocupadas por personal que no ha realizado la oportuna promoción
- 5 Modificación de denominación de la unidad de prevención de riesgos laborales y gestión ambiental que pasa a denominarse unidad de prevención de riesgos laborales. de la misma forma la plaza de responsable de la unidad de prevención de riesgos laborales y gestión ambiental pasa a denominarse responsable de la unidad de prevención de riesgos laborales y la plaza de técnico especialista (prevención de riesgos laborales y gestión ambiental) pasa a denominarse técnico especialista (prevención de riesgos laborales)
- 6 Modificación de denominación plaza de jefe de unidad de información (servicio de información y extensión universitaria) pasa a denominarse jefe de unidad de información y becas
- 7 Modificación de denominación plaza de jefe de negociado de presupuestos y justificaciones (servicio de contabilidad, presupuestos e investigación) pasa a denominarse jefe de negociado de subvenciones y justificaciones
- 8 Modificación de denominación plaza de jefe de sección de presupuestos y rendición de cuentas (servicio de contabilidad, presupuestos e investigación) pasa a denominarse jefe de sección de subvenciones y justificaciones

- 9 Eliminar de la oficina técnica la plaza de arquitecto técnico (unidad de proyectos y obras) para ubicarla sin modificación de nivel en la unidad de seguridad y servicios
- 10 Incluir la plaza de oficial de oficios de la residencia de Sedano

La Comisión informó favorablemente y se acuerda por el Pleno su aprobación.

SEXTO: En cuanto al informe para la implantación en el curso 2010/2011 de títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, se acuerda informar favorablemente la implantación de los títulos siguientes:

Grado en Derecho

Grado en Educación Social

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Grado en Historia y Patrimonio

Grado en Ingeniería de la Edificación.

SEPTIMO: En ruegos y preguntas se trata el tema del envío de la documentación y convocatorias a las reuniones y se aprueba que el envío se realice solamente por correo electrónico, ahorrando el envío de papel.

Jesús Manuel González Juez preguntó ppor la postura que iba a tomar la UBU referente al borrador de Decreto sobre el reconocimiento de experiencia profesional en los nuevos títulos de grado. El Rector respondió que la UBU no había tomado postura al respecto, pero que siempre acataría la legalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:00 hs. en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente

D. Rafael Miranda Robredo